

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1769-2022

Con fecha 18-10-2022 21:30:09 hrs, el titular Dionicio Anabalón ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** TEMPLO FUEGO DE DIOS  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-053-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 3 / 2022  
**Fecha resolución aprobatoria:** 12-07-2022  
**Fecha generación PdC electrónico:** 15-09-2022  
**Frecuencia Reporte:** Mensual  
**Plazo Reporte:** 05-10-2022  
**Fiscal instructor:** JAVIERA VALENCIA MUÑOZ

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-1769-2022  
**Fecha de envío reporte:** 18-10-2022 21:30:08 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 05-09-2022  
**Fecha de término:** 08-10-2022  
**N° reporte:** 1 de 2.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2022		
	Ago	Sep	Oct
1			
2			
3			
4			
5			
R			



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Excedencia de 9 decibeles al DS 38/11 y existencia de población vulnerable

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	1. Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dB(A). Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
Fecha Inicio:	01-08-2022
Fecha Término:	13-09-2022
Comentarios:	<p>para poder cumplir con nuestro programa de cumplimiento de acciones recubrimos paredes y techumbre con lana mineral, plumavit y afirmadas en material omega para finalizar con recubrimiento de planchas vulcanita esto consta de 160 metros cuadrados aproximadamente.</p> <p>además alas paredes se agregara planchas de OSB para una mayor aislación de sonidos.</p> <p>el el tema del piso esta recubierto con hormigón de 10 cm y cerámica lo cual no permite fugas de sonido de ellos.</p> <p>estos trabajos ya estan realizados esperando el informe final para enviar reportes con fotos</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>se dio recubrimiento a techumbre la cual ya estaba antes con machimbre madera se le agrego a este. Poliestireno 50mm( plumavit) Aisla Poliester 55mmx2. 40x15m(lana mineral), , estruc OMG y planchas de Yeso cartón( vulcanita 10mm y tapando grietas con espuma poliuretano topex.</p> <p>para paredes que ya se encontraban con machimbre de madera se recubrió por fuera con poliestireno 50mm(plumavit), Aisla Poliester 55mmx2. 40x15m( lana mineral) planchas OSB 9" y recubriendo con siding 6mm</p> <p>a esto agregamos sobre puertas en el interior los cuales nos llevo un gasto de \$1.943.058.-</p>
Fecha Inicio Efectivo:	08-08-2022
Fecha Término Efectivo:	04-09-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	se da comienzo con informe fotográfico y detallado del antes de la techumbre agregando cada pasos para esto va agregado paredes y respaldo de cada acción con boletas detallando cada paso de este
Medios de Verificación:	- informe final accion 1.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	2. Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. No38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	27-08-2022
Fecha Término:	27-08-2022



Comentarios:	reacomodamos instrumentos que generaban ruidos este se trataba de timbales (instrumento musical no amplificado) el cual fue retirado
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	_para esta acción se reubico instrumento musical de percusión (Batería) el cual se encontraba en un lugar cercano al hogar del demandante , reubicándolo al costado extremo, además se elimino instrumento musical timbales que estaban en mal estado , también se eliminando dos parlantes que no estaban en optimas condiciones ( tweeters defectuoso) y se instalaron unos con menos alcance de sonido ( watts) y en una mejor ubicación .
Fecha Inicio Efectivo:	27-08-2022
Fecha Término Efectivo:	27-08-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	_El informe fotográfico muestra y detalla el antes y después de la reubicación de los instrumentos y la eliminación de algunos.
Medios de Verificación:	- informe final - accion 2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
-------------------	---



Acción:	3. Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. No 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente acreditada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. No 38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S No 38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	30-09-2022
Fecha Término:	03-10-2022
Comentarios:	buscamos en la empresa Acustec cotización para medición de ruidos en el Item: informe y medición de ruido su valor de cotización es de 22 uf
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	_se realizo medición el día domingo 02 de octubre mientras se realizaba culto religioso , con la empresa certificada Acustec , se retraso el informe ya que tuvieron que volver hacer la medición de ruidos de fondos un día de no servicio 10 de octubre 2022 , por esta razón residimos el informe el día 11 de octubre 2022.  _valor de medición : 754.881
Fecha Inicio Efectivo:	02-10-2022
Fecha Término Efectivo:	11-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	_ En este informe le mostramos detalles de boletas y de aprobación de informe de la medición de sonidos empresa Acustec.
Medios de Verificación:	- factura acustec.PDF - REP_INS N°097582022_Oct2022_vA acustec.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

**ETFAS Utilizadas:**

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

**ATENCIÓN:** La acción 3 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 03-10-2022, y la fecha real de término es: 11-10-2022.

N° Identificador:	4
Acción:	“Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. No 2129 de la SMA.
Fecha Inicio:	05-09-2022
Fecha Término:	05-10-2022
Comentarios:	En plazo de ejecución de la acción, se modifica lo señalado por lo siguiente: “10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento”
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	_Llevamos acabo el programa de cumplimiento aprobado por la superintendencia del medio ambiente el Dia 18 de octubre 2022 , nos retrasamos al cumplir esta información por motivos de falta de asesoría en este tema y desconocimiento en el sistema de esta plataforma .
Fecha Inicio Efectivo:	18-10-2022
Fecha Término Efectivo:	18-10-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	_pantallazos sobre poca información del sistema .
Medios de Verificación:	- documento 4.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN:** La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 05-10-2022, y la fecha real de término es: 18-10-2022.



Fecha: 18-10-2022 21:30



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

